

## INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA MATRIZ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley No. 1712 de 2014 para la vigencia 2017

### OBJETIVO:

El presente informe tiene como propósito verificar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley No.1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y Decreto Reglamentario No.103 de enero 20 de 2015 y la Resolución No.3564 del 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

### ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario No.103 de 2015, realizó el seguimiento y verificó que la entidad este implementando acciones en procura de garantizar la publicación de la información mínima obligatoria establecida en dicha Ley, la cual debe tener una sección particular en su sitio web, identificada con el nombre “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, por el período comprendido entre enero y abril de 2017, en concordancia con lo plasmado en la Matriz de Autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación.

### NORMATIVIDAD:

- ❖ Ley No.1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.
- ❖ Decreto No.103 de enero 20 de 2015 “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

En este Decreto, se encuentra puntualmente en el Artículo 4º. **Publicación de información en sección particular del sitio web Oficial.** Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5º. De la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la información mínima requerida en dicha Ley.

- ❖ Resolución No.3564 del 31 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Esta Resolución es tenida en cuenta, toda vez que el Decreto Reglamentario No.103, en el Artículo 3º. Encontramos los Estándares para publicar la Información, así: “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través

de la estrategia de Gobierno en Línea expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada.

## **METODOLOGÍA.**

La Oficina de Control Interno solicitó vía correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación un reporte de avance de la implementación de la Ley 1712 de 2014, se obtuvo la información suministrada el pasado 22 de mayo de 2017, por parte de la Oficina Asesora de Planeación; en su Informe de Avance en la implementación de la Ley de Transparencia, en el que verificaron cada punto de la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, de la Procuraduría General de la Nación, en el sentido de cotejar que cada ítem de la información mínima obligatoria de la ley, aparezca en el link de Transparencia en la página web de la entidad.

El autodiagnóstico reflejado en la Matriz de Cumplimiento de la Ley No.1712 de 2014, por parte de la Procuraduría General de la Nación, fue el insumo para las mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación de la SNR que contó con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entidad externa que cuenta con amplia experiencia y gran liderazgo en el tema; Así mismo, se han incorporado las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno, lo cual permite evidenciar los logros y acciones de mejoramiento que se deben implementar al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

## **DESARROLLO DEL ANALISIS DE LA MATRIZ.**

En relación con el análisis de la información de la Matriz de Cumplimiento de la Ley No.1712 de 2014, la cual hace parte constitutiva del presente informe, la Oficina de Control Interno, verificó la información mínima que debe contener el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proveniente de las diferentes dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro, cotejando cada ítem, así:

### ***Cuadro comparativo Matriz de Transparencia SNR.***

Tipo de Información	Actividad	Descripción	Ubicación Sitio Web, según OCI
---------------------	-----------	-------------	--------------------------------

			SI	No	Parcial	Total Si	Total No	Total Parcial	Total Numeral
Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	Mecanismo para la atención al ciudadano	Espacios físicos destinados para el contacto con la Entidad.	SI.			12	1	2	15
		Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Numero del área respectiva).	SI.						
		Correo electrónico institucional	SI.						
		Correo físico o portal.	SI.						
		Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	SI.						
	Localización es físicas sucursales o regionales, horarias y días de atención al público.	Ubicación del sujeto obligado.	Sí						
		Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Sí						
		Horarios y días de atención al público	Sí						
		Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Sí						
			Sí						
	Correo electrónico para notificación es judiciales	Disponible en la sección particular de transparencia.		No					
		Disponible en el pie de página principal.	Sí						
		Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.	Sí						
		Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			Parcial				

	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012.			Parcial				
Información de interés.	Datos Abiertos	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. publicar datos abiertos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>			No				
	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.			Sí	1	1	1	3
		Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				Parcial			
Información de interés.	Preguntas y respuestas frecuentes	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con las entidades, su gestión y los			Sí	2	0	1	3

		servicios y trámites que presta.							
	Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.			Parcial				
	Noticias	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.	Sí						
Información de interés.	Calendario de actividades	Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			Parcial	1	0	2	3
	Información para niñas, niños y adolescentes	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.			Parcial				
	Información adicional.	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Sí						
Estructura orgánica y Talento Humano.	Misión y Visión	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, estas también se deben	Sí			16	3	0	19

		incluir en este punto.							
	Funciones y deberes	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Sí						
	Procesos y procedimientos	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Sí						
	Organigrama	Publicado de manera gráfica y legible, en su formato accesible y usable.	Sí						
		Descripción de la estructura orgánica donde se dé información general de cada división o dependencia.	Sí						
	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las redes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	Sí						
		Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:	Sí						

	Nombres y Apellidos completos.				
	Nombre y Apellidos Completos:	Sí			
	País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	Sí			
	Formación Académica.	Sí			
	Experiencia laboral y profesional.	Sí			
	Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).	Sí			
	Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	Sí			
	Teléfono institucional.	Sí			
	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		No		
	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios.	Sí			
	Directorio de Entidades	Listado de entidades que integran el sector /rama/ organismo, con enlace al sitio web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Sí		
				No	

	Directorios de agremiaciones, asociaciones, y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.							
	Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.		No					
Normatividad	Normatividad del orden nacional.	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.			Parcial	3	5	4	12
		Estructura.			Parcial				
		salarios		No					
		Decretos que desarrollan leyes marco.	Sí						
		Otros.		No					
		Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro de documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.			Parcial				

		Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos y otras normas del sector en hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.			Parcial				
		Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.			No				
		Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.			No				
		En la medida en que el Sistema único de Información SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.			No				
		Si existen resoluciones, circulares y otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo			Sí				

		fecha de expedición descripción corta.						
	Otros sujetos obligados	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.	Sí					
Presupuestal	Presupuest o general asignado	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.	Sí			4	0	1
	Ejecución presupuest al histórica anual.	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Sí					
		Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.			Parcial			
		Presupuesto desagregado con modificaciones.	Sí					
	Estados financieros	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	Sí					
Planea	Políticas, lineamiento s y manuales	a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	Sí			16	3	2
			Sí					
		b. Manuales.	Sí					
		c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Sí					
		d. Plan de rendición de cuentas.	Sí					
		e. Plan de servicios al ciudadano.	Sí					
		f. Plan antitramites.			Parcial			
								21

		g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	Sí					
Plan de gasto público		Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Sí					
		Plan de gasto público para cada año fiscal con:	Sí					
		a. objetivos	Sí					
		b. Estrategias.	Sí					
		C. Proyectos.	Sí					
		d. Metas	Sí					
		e. Responsables.	Sí					
Programas y proyectos en ejecución		f. Planes generales de compras.	Sí					
Metas, objetivos e indicadores de gestión Y/o desempeño		Proyectos de inversión o programas que se ejecutan en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de inversión nacional, departamental, municipal o Distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Sí					

		Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.			Parcial				
	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:							
		a. Sujetos que pueden participar.		No					
		b. Medios presenciales y electrónicos.		No					
	Informes de empalme	c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.		No					
Control	Informes de gestión, evaluación y auditoria	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.		No					
		a. Informe enviado al Congreso/Asamblea/Consejo.		No		4	5	7	16
		b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.		No					

	C. Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.			Parcial				
	d. Informe a organismos de inspección, vigilancia y control.			Parcial				
Reportes de control interno	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la ley 1474 de 2011-	Si						
Planes de mejoramiento	Planes de mejoramiento vigentes exigidos por entes de control interno o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Si						
	Enlace a sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.		No					
Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión.	a. Relación de todas las entidades que obliguen al sujeto obligado.	Si						
	b. Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.							
	c. Indicar, como mínimo, el tipo de control que se	Si						

		ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).							
	Información para población vulnerable.	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.		No					
	Defensa Judicial	a. Número de demandas.			Parcial				
		b. Estado en que se encuentra.			Parcial				
		c. Pretensión o cuantía de la demanda.				Parcial			
		d. Riesgo de pérdida.				Parcial			
<b>Contratación</b>	Publicación de la información contractual	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Si						
	Publicación de la ejecución de contratos.	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		No					
	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.			Parcial				
	Plan Anual de	Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A).	Si						
						3	1	1	5

	Adquisiciones	Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	Si					
Trámites y Servicios	Trámites y servicios	La norma que lo sustenta.	Sí		4	0	0	4
		Los procedimientos o protocolos de atención.	Sí					
		los costos	Sí					
		Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.	Sí					
Instrumentos de gestión de información pública	Información mínima	Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	Sí		11	33	7	51
	Registro de Activos de información	Registro de activos de información (RAI), con las siguientes características:	No					
		En formato Excel y disponible en datos abiertos.	No					
		Disponible en el portal www.Datos.gov.co	No					
		Nombre o título de la categoría de información.	No					
		Descripción del contenido de la categoría de la información.	No					
		Idioma.	No					
		Medio de conservación (Físico, análogo y/o digital).	No					
		Formato (hoja de cálculo, imagen, audio video, documento de texto, etc.).	No					

		información publicada o disponible	No	
			No	
	Índice de información clasificada y Reservada, con las siguientes características:	Índice de información clasificada y Reservada, con las siguientes características:	No	
		En formato Excel y disponible en datos abiertos.	No	
		En formato Excel y disponible en datos abiertos.	No	
		Disponible en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	No	
		Nombre o título de la categoría de información.	No	
		Nombre o título de la información.	No	
		Idioma.	No	
		Medio de conservación (Físico, análogo y/o digital).	No	
		Fecha de generación de la información.	No	
		Nombre del responsable de la información.	No	
		Objetivo legítimo de la excepción	No	
		Fundamento constitucional o legal.	No	
		Fundamento jurídico de la excepción.	No	
		Excepción total o parcial.	No	
		Fecha de la calificación.	No	
		Plazo de clasificación o reserva.	No	

Esquema de publicación de información	Esquema de publicación de la información, con las siguientes características.		No				
	Nombre o título de la información.	Sí					
	Idioma			Parcial			
	Medio de conservación (Físico, análogo y/o digital).			Parcial			
	Formato (hoja de cálculo, imagen, audio video, documento de texto, etc.).			Parcial			
	Fecha de generación de la información.			Parcial			
	Fecha de actualización.			Parcial			
	Lugar de consulta.	Sí					
	Nombre de responsable de la producción de la información.		No				
	Programa de gestión documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborada según lineamientos del Decreto No. 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Si				
Tablas de retención documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo	Si					

		vital de los documentos.					
	Registro de publicaciones	Registro de publicaciones que contengan los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.		No			
		Automáticamente disponibles.		No			
	Costos de reproducción	Costos de reproducción de la información pública.		No			
Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.			No				
Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado.	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.		Si				

Informe de PQRS	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibida y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	Si					
	Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	Si					
	-Número de solicitudes recibidas	Si					
	-Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.E243	Si					
	Tiempo de respuesta a cada solicitud.	Si					
	Número de solicitud en las que se negó el acceso a la información.	No					
<b>Porcentaje Si</b>	<b>49,04</b>			<b>Total SI</b>	<b>77</b>		
<b>Porcentaje No</b>	<b>33,12</b>			<b>Total NO</b>	<b>52</b>		
<b>Porcentaje Parcial</b>	<b>18</b>			<b>Total Parcial</b>	<b>28</b>		
<b>Porcentaje si más parcial</b>	<b>67</b>			<b>Total Numerales</b>		<b>157</b>	
<b>Porcentaje no más parcial</b>	<b>51</b>						

Elaboración propia de la OCI.

#### CONVENCIONES.

SI	La información se encuentra en el link de Transparencia y acceso a la Información Pública.
No	No se evidencia Información ni en la página web de entidad ni en el Link de Transparencia.
Parcial	Cuando se evidencia que la información está dispersa en la página web, ó en el link de Transparencia, ó requiere alguna mejora ó actualización por estar incompleta.

Conforme a los estudios realizados en el cuadro comparativo anteriormente mencionado, se concluye que la entidad con respecto al link de transparencia del portal web institucional; el 49,04% corresponde al porcentaje de cumplimiento, el 33,12% corresponde al porcentaje de incumplimiento frente a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, el 18% corresponde a información que se encuentra parcialmente cumplida, es decir, se encuentra publicada en la página web, mas no en el link de transparencia, o requiere alguna mejora; y el 51% corresponde a la información que la entidad debe publicar y realizar los ajustes necesarios para dar el estricto cumplimiento a lo exigido por la ley de transparencia y demás normas vigentes sobre la materia.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA:**

1. Se evidencia la inexistencia de dos (2) de los Instrumentos de Gestión de Información Pública, en dos de los componentes de la Ley 1712 de 2014, como son:

### 10.2 Registro de Activos de Información

Aquí debe incorporarse el Registro de activos de información (RAI), con las siguientes características:

- En formato Excel y disponible en datos abiertos
- Disponible en el portal [www.Datos.gov.co](http://www.Datos.gov.co)
- Nombre o título de la categoría de información
- Descripción del contenido de la categoría de la información
- Idioma
- Medio de Conservación (Físico, análogo y/p digital)
- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.)
- Información publicada o disponible.

### 10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada

Así mismo, se debe contemplar cada ítem de este componente para reflejar la información disponible para el ciudadano en el link de Transparencia, como lo indica la Ley 1712 de 2014.

2. La Oficina de Control Interno, en términos generales recomienda que debemos partir de la base que la Superintendencia de Notariado y Registro, debe implementar lo dispuesto en la Ley 1712 de marzo 6 de 2014, en el link de Transparencia, tal como ésta lo establece y ratificada por la Resolución No.3564 del 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conservando el siguiente orden de los numerales de la Ley de Transparencia, así ~~X~~

Categoría de Información	Sujetos Obligados únicamente por Ley 1712 de 2014	Sujetos Obligados por Ley 1712 de 2014 y Estrategia Gobierno en Línea - SNR
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	1.1, 1.2, 1.4	1.1, 1.2, 1.3, 1.4
2. Información de Interés	2.1, 2.9	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9
3. Estructura orgánica y talento humano	3.2, 3.3, 3.4, 3.5	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8
4. Normatividad	4.1, 4.2, 4.3	4.1, 4.2, 4.3
5. Presupuesto	5.1, 5.2	5.1, 5.2, 5.3
6. Planeación	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6
7. Control	7.1, 7.4	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6
8. Contratación	8.1, 8.2, 8.3, 8.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.4
9. Trámites y Servicios	9.1	9.1
10. Instrumentos de Gestión de Información Pública	10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10	10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10

- Con la anterior precisión, la Oficina de Control Interno recomienda alinear la información contenida en el link de Transparencia y acceso a la información pública, en el orden correspondiente a los sujetos obligados del orden nacional; conforme a lo exigido en la Ley 1712 de 2014; igualmente se requiere completar la información que debe contener el ítem denominado: "Esquema de Publicación", del numeral 10.4, identificando la vigencia a la que ésta corresponde; lo anterior, teniendo en cuenta que parte de la información, se encuentra desactualizada y además, dispersa dentro del portal institucional y no se consigue fácilmente.
- Esta Oficina de Control Interno, recomienda formular y documentar acciones de mejoramiento en el formato correspondiente, con base en las oportunidades de mejora contenidas en este informe, teniendo en cuenta que la Entidad posee gran cantidad de información en su página Web, pero no se encuentra centralizada en el link de Transparencia, el cual está dentro del ícono de Servicios, siendo necesario enunciar la información en forma visible y alinearla conforme lo dispone la Ley 1712 de 2014, para los 159 ítems de la Matriz de Autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación, como se evidencia en el Anexo No.1.
- Es importante resaltar el avance obtenido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en relación con el factor de visibilidad de la medición del Índice de Transparencia por Colombia; producto de las acciones de mejoramiento que viene implementando bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en el cual evalúa principalmente las condiciones institucionales para el manejo y la divulgación de la información, cuyo resultado final, fue el siguiente:

**RESULTADO FINAL INDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL POR VIGENCIAS.****2013 – 2014 Vs. 2015 - 2016**

Calificación sobre 100	Calificación Ponderada
Vigencia	Resultados Finales
2015 – 2016	75.3
2013 – 2014	58.2

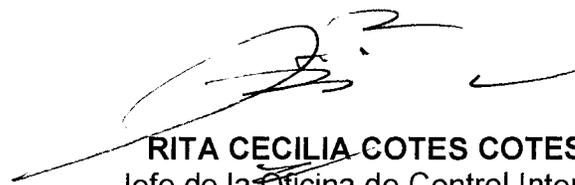
Como se observa, según los resultados del Índice de Transparencia Nacional vigencia 2013 a 2014 alcanzó el 58.2%, frente a la vigencia 2015 – 2016, de cuyos avances se logró el 75.3%, lo cual se traduce en un nivel por encima del promedio frente a las entidades del Sector.

6. La Entidad, ha contado con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, con el fin de mejorar la accesibilidad, navegabilidad y usabilidad de la página web y alcanzar un mayor porcentaje de cumplimiento con respecto a las obligaciones exigidas por la presente Ley.
7. La Oficina de Control Interno recomienda la formulación de un cronograma de actividades detallado al interior de la Entidad, donde se discriminen cada una de las tareas y productos entregables y asignación de responsables, a fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo acordado con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y efectuar el seguimiento periódico conforme a periodo establecido de enero a septiembre de 2017.

A continuación, se detalla de manera discriminada las No Conformidades Reales y No Conformidades Potenciales identificadas en el desarrollo del presente informe.

<b>MATRIZ DE RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014.</b>				
<b>ITEM</b>	<b>NO CONFORMIDAD REAL</b>	<b>NO CONFORMIDAD POTENCIAL</b>	<b>RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1	Conforme a lo evidenciado en el seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se detectó que no hay información publicada en el link de transparencia se cuenta con 52 acciones por cumplir de cuerdo a lo ordena dicha ley.		Se debe realizar las acciones de mejora necesarias de manera oportuna para que la entidad no incurra en sanciones por el incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y de más normas reglamentarias en la materia.	Oficina Asesora de Planeación y Coordinador grupo de Divulgación estratégica.
2		Dentro del seguimiento realizado a la ley de Transparencia se detectó un total de 28 acciones que hacen referencia a información publicada en el portal Web institucional pero no se encuentra dentro del link de transparencia como lo exige la normatividad vigente.		Oficina Asesora de Planeación y Coordinador grupo de Divulgación estratégica.

Cordialmente,



**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Beatriz Galindo Lugo-Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó: Hugo Alfonso Cepeda- Profesional